

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 ptas.
 » tres meses. 5'50 »
 » seis meses. 10'50 »
 » un año. . . 20'50 »
Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . 2'50 ptas.
 » tres meses. 7 »
 » seis meses. 12'50 »
 » un año. . . 24 »
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos. . . 0,10
 » 15 id. id. . . . 0,07
 » 30 id. id. . . . 0,05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fábri-cobra.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Diciembre.)

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Las medidas propuestas por esa Junta, en relación con el carbón y el trigo y las que naturalmente han de complementarlas, exigen previsiones inmediatas por parte del Poder público, á fin de impedir que una retracción indeliberada ó maliciosa de los elementos intermedios entre la producción y el consumo, cause, en plazo más ó menos largo, la paralización de las ventas de artículos, como aquéllos, indispensables para la vida nacional.

Sin perjuicio, pues, de que esa Junta comunique directamente á las provinciales las instrucciones que correspondan, para que utilizando el procedimiento de la incautación y los demás autorizados por la Ley de 11 de Noviembre y su Reglamento, se acuda con toda rapidez y energía á la solución de tal conflicto, allí donde pudiera presentarse; importa al Gobierno de S. M. conocer con urgencia la propuesta de la Junta acerca de un plan completo de abastecimiento del mercado es-

pañol, mediante la importación de trigo y carbón extranjeros en toda aquella medida á que no pudiera bastar la producción nacional.

No ha de ocultarse á esa Junta, por la propia naturaleza de tales artículos y por la experiencia que con relación á alguno de ellos ya hubo de recogerse en momentos todavía recientes, la compleja dificultad que encierra para los organismos del Estado realizar, por los medios exclusivos de éste, todas las operaciones de recepción y distribución de dichos productos naturales. Por lo mismo, importará asociar desde luego al plan que haya de trazarse, el concurso de las entidades mercantiles importadoras de trigo y de carbón, que existen en España, fijando de acuerdo con ellas los detalles todos de ejecución de aquel plan de distribución en las provincias del Reino.

Igualmente deberá determinarse de antemano la participación que el Estado habrá de tomar en tal concierto, ya que es voluntad del Gobierno reducirla á la medida de lo indispensable para cooperar con sus propios medios, allí donde no alcancen los de la iniciativa privada, é igualmente habrán de estipularse las condiciones de precio en que los artículos llegarán á manos de los consumidores y las responsabilidades en que incurrirán las entidades importadoras en caso de incumplimiento.

Por último, siendo tan directa y trascendental la influencia de los problemas del transporte en la crisis de subsistencias del momento presente, importará que paralelamente á las disposiciones que quedan enunciadas, el celo y el patriotismo de esa Junta actúen, á fin de prevenir las que considere más eficaces en relación con los transportes marítimos y terrestres para lograr la llegada á España en momento oportuno de los artículos impor-

tados y su distribución en los lugares predeterminados.

El Gobierno actuará por todos los medios de que legalmente se halla asistido, para que así las flotas como las Compañías ferroviarias, cooperen puntalmente al plan que como resultado de la autorizada propuesta de la Junta llegue á adoptarse.

En virtud de todo lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se invite á esa Junta de su digna presidencia para formular, asistida por los elementos técnicos que considere útiles, propuesta urgente acerca de la conveniencia y desarrollo de un plan de abastecimiento del mercado nacional, de trigos y carbones, en la cantidad y para el momento en que considere insuficiente la producción española, acomodándose en general á los extremos á que el cuerpo de esta Real orden se refiere, con todos los complementos y regulaciones que su patriotismo y la competencia de esa respetable Corporación le sugiera.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Diciembre de 1916.

ALBA.

Señor Presidente de la Junta Central de Subsistencias.

(Gaceta del 5 de Diciembre)

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional DE LOGROÑO

2096

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de 1916, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo con lo que previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 4

Presidencia del segundo Te-

niente de Alcalde, D. Vicente García del Valle.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la vecindad solicitada por D. Nicolás Bernabeu, doña Juana Marín, D.ª Maximina Mesanza, D.ª Ascensión Hernando, D. Luis Pinillos, D. Victoriano Ruiz y D. Pedro Grijalba.

Se admitió la despedida de vecino, presentada por D. Félix Ochoa.

Se acordó dar las gracias al Sr. D. Esteban Oca, como Regente de las Escuelas Graduadas, por los ejemplares que remite de su folleto titulado «Las Ordenanzas Municipales para los niños de Logroño», y colaborar á los fines que en aquél se persiguen.

Se autorizó á D. Hipólito Herreros, para revocar y pintar la fachada de la casa número 9, de la calle del Puente.

Se concedió el auxilio de la «Gota de Leche», mediante el abono de las 0'15 pesetas diarias, al vecino José Zárate.

Fueron incluidos en la lista de pobres Gumersindo Antillo, Plácido Amestoy y Gregorio Viguera.

Se aprobaron diferentes cuentas de servicios municipales, para los vecinos pobres.

Se acordó conceder una subvención de mil pesetas, para el festejo de toros en el caso de que resulte pérdida en las próximas ferias de San Mateo.

Se aprobó una factura del señor Aldazábal, por mesas suministradas á la Escuela graduada de niñas.

Se autorizó á D. Teodoro González, para revocar el zócalo de la casa número 18 de la calle del Cristo.

Se acordó invitar á D. Lorenzo Rodríguez, dueño del solar contiguo á la Iglesia de Santa María de la Redonda, para dejar libre la salida de aguas de la casa del Cabildo, por ser una servi-

dumbre constituida, á menos que no le convenga reedificarla en beneficio propio; sin perjuicio y de acuerdo con el dueño del predio dominante.

Se dispuso oír el informe de la Comisión de Hacienda en la instancia de D.^a Juana Pérez, dependiente del ramo de consumos, solicitando su jubilación.

Se desestimó lo solicitado por una Sociedad de recreo para dar carreras pedestres y de ciclistas en el Paseo del Príncipe de Vergara.

Se aprobó el gasto de 50 pesetas más sobre lo que se había calculado para la limpieza de la galería de iluminación de aguas.

Sesión del día 11

Presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Enrique Herberos de Tejada.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Matías Ibúquiza, para pintar la fachada, de la casa de su pertenencia, sita en la calle del Marqués de Murrieta.

Pasó á informe de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad y Hacienda, la instancia de los señores Farmacéuticos, pidiendo el abono de medicamentos suministrados en ejercicios anteriores.

Fueron incluidos en la lista de pobres Pedro Abalos, Pascual Sancho, Gregoria Sáenz, Pedro Rubio y Antolín Muro.

Se concedió el auxilio de la «Gota de Leche», á Pascual Sancho, mediante el abono de quince céntimos diarios.

Se acordó constara en acta el reconocimiento de la Corporación hacia el hijo predilecto de esta ciudad Excmo. Sr. D. Amós Salvador, por su interés demostrado para la construcción de andenes en el Puente de piedra del río Ebro, y la obtención de tarifas especiales para la proyectada exposición de frutas y hortalizas en esta capital, y que una comisión con los demás Sres. Concejales que quieran asociarse cumplimente y despida á dicho Excelentísimo señor, que se marcha á Madrid.

Se acordó oír el informe de la Comisión de Festejos, con motivo de las invitaciones recibidas de las Empresas de los teatros Bretón y Moderno.

Se hizo otra pregunta que no motivó acuerdo.

Sesión del día 18

Fué aprobada al acta de la anterior.

Se concedió la vecindad solicitada por D.^a Amalia Villar y don Vicente Estefanía.

La Corporación quedó enterada de la modificación del Regla-

mento del Cuerpo de Contadores y del provisional de Secretarios municipales, insertos en las *Gacetas* del 27 del pasado mes de Agosto y 2 del actual, acordando se tengan presentes al formar los nuevos presupuestos.

Fué tomada en consideración la moción presentada por el Concejil Sr. Martínez sobre el descuento de los empleados, disponiendo que antes de resolver sea estudiada por la Comisión de Hacienda, é informe sobre los extremos que la integran.

Atendiendo á lo solicitado por el Círculo Logroñés, se autorizó á la Comisión de Alumbrado para la colocación de las lámparas de 32 bujías que juzguen indispensables, á fin de que luzcan en las próximas fiestas en la calle de la Duquesa de la Victoria, y que si dicho Círculo desea se aumente la intensidad luminosa, será de su cuenta el exceso de gasto y prestación del material necesario.

Se acordó declinar el ofrecimiento hecho por las Empresas teatrales; quedando reconocidos por su atención.

Se concedió el auxilio benéfico de la «Gota de Leche» á Santiago Cristóbal Jiménez.

La Corporación aprobó la designación hecha de los Sres. Concejales para inspeccionar los Fielatos de Consumos durante las próximas fiestas.

Sesión del día 25

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidro Iñiguez Carreras.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó adherirse á la invitación hecha por el Alcalde de la Coruña sobre el problema de las Haciendas locales, prestando el decidido concurso y rogar que á ser posible se verifique la Asamblea en punto más céntrico para facilitar la concurrencia de todos los Ayuntamientos de España; sin perjuicio de que por la Alcaldía se emita su parecer con las observaciones que su criterio le sugiera según se requiere en la Circular de invitación.

Se aprobaron varios libramientos, según lo propone la Comisión de Hacienda, para que pueda desde luego ordenarse el pago.

También se aprobó otro dictamen de dicha Comisión relativo á la solicitud de varios Farmacéuticos sobre abono de medicamentos suministrados á los enfermos pobres en el 4.º trimestre de 1915, y una factura de D. David Marrodán, en el sentido de que se fijarán en el presupuesto extraordinario que precisa llevar á cabo tan pronto como se realice por la Superioridad la inspección administrativa que se tiene reclamada.

Correspondiendo á la invitación de la Circular de la Unión Ibero Americana, se acogió con entusiasmo la idea de celebrar la Fiesta de la Raza, acordando que la Comisión de Festejos se ocupe con urgencia del asunto, interesando la cooperación de las personas que deben prestarla por el patriótico fin que se persigue.

Se acordó solicitar del Ministerio de Fomento la oportuna subvención para celebrar la Fiesta del Árbol.

Se acordó gratificar á los empleados municipales que prestan sus servicios en la vía pública, así como á los de la recaudación del impuesto de consumos, por el excesivo trabajo que han tenido durante las pasadas fiestas, en la proporción que estime la Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta el estado económico del Municipio, autorizando á la Alcaldía para ejecutar desde luego este acuerdo.

Por último, se acordó clausurar en el día de hoy la Exposición de frutas y hortalizas, sin perjuicio de que durante el día de mañana pueda ser visitada por los alumnos de las Escuelas públicas.

Sesión del día 30

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó igualmente la distribución de fondos para el inmediato mes de Octubre.

Accediendo á lo solicitado por D. Rodolfo Jiménez, empleado del Municipio, se le concedió licencia por tiempo indeterminado para ir á practicar oposiciones.

Se aprobó el extracto de acuerdos en el mes de Agosto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se incluyó á Tomás Escrich, en la lista de pobres.

Se concedió á Dionisio García, el auxilio benéfico de la «Gota de Leche».

Se concedió á la Empresa concesionaria del salto de agua de «El Cortijo» la autorización solicitada para la construcción de un camino con determinadas condiciones que ha de beneficiar á los moradores de aquel barrio.

Fué tomada en consideración la moción presentada para hacer una cerca de plantones de moreras blancas, á fin de obtener la

bonificación que determina el artículo 2.º de la ley de 4 de Mayo de 1915 y artículos correlativos del Reglamento del día 7 del mismo mes y año, disponiendo que la Comisión de Policía rural ejecute lo acordado.

Se acordó que las Comisiones de Policía urbana y Hacienda, formulen las bases del concurso para instalar la calefacción en el Palacio Consistorial.

También se acordó que la Presidencia, asociada de dos señores Concejales peritos, estudien las bases para llevar á cabo la adquisición del vestuario que precisa para la Guardia municipal nocturna y diurna.

Correspondiendo á las invitaciones recibidas de los Centros de enseñanza, se dispuso que asista el Sr. Alcalde con la Comisión de Instrucción pública á los actos de apertura de curso.

Se acordó dar las gracias á cuantos han contribuido al éxito de la brillante exposición de frutas y hortalizas celebrada durante las pasadas fiestas, y muy singularmente al Oficial 1.º de Secretaría D. Francisco Martínez.

A propuesta del Sr. Garrigosa, se acordó que la gratificación de un día de haber á los empleados que habían prestado sus servicios en la vía pública durante las pasadas fiestas, se haga extensiva á los empleados de las Oficinas que habían auxiliado á los de la recaudación del impuesto de Consumos en los Fielatos.

Logroño, 21 de Octubre de 1916.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, I. Iñiguez.

Sesión ordinaria del día 21 de Octubre de 1916.

Dado cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Excelentísimo Ayuntamiento le prestó su aprobación, disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Presidente, I. Iñiguez.—Por acuerdo de S. E., Julio Farias.

Ayuntamiento de Nájera

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

AÑO DE 1916

3.º TRIMESTRE

CUENTA del tercer trimestre del ejercicio de 1916 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	» »
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	7705 73
CARGO.	7705 73
Data por pagos verificados en igual trimestre.	7705 73
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	» »

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas	realizadas en este trimestre	de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Propios.	» »	» »	» »
2.º Montes.	» »	» »	» »
3.º Impuestos.	2845 75	1650 75	4496 50
4.º Beneficencia.	» »	» »	» »
5.º Instrucción pública.	» »	» »	» »
6.º Corrección pública.	» »	» »	» »
7.º Extraordinarios.	813 95	443 65	1257 60
8.º Ampliación.	» »	» »	» »
9.º Resultas.	» »	» »	» »
10. Recursos legales para cubrir el déficit.	9230 75	5611 33	14842 08
11. Reintegros.	» »	» »	» »
CARGO.	12890 45	7705 73	20596 18
Pagos			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	1495 67	2286 15	3781 82
2.º Policía de Seguridad.	1774 09	981 72	2755 81
3.º Policía urbana y rural.	1660 74	2401 »	4061 74
4.º Instrucción pública.	520 74	236 35	757 09
5.º Beneficencia.	1147 65	758 95	1906 60
6.º Obras públicas.	19 »	57 75	76 75
7.º Corrección pública.	» »	» »	» »
8.º Montes.	» »	» »	» »
9.º Cargas.	5985 51	769 21	6744 72
10. Obras de nueva construcción.	» »	» »	» »
11. Imprevistos.	287 05	224 60	511 65
12. Ampliación.	» »	» »	» »
13. Resultas.	» »	» »	» »
DATA.	12890 45	7705 73	20596 18

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Nájera, 30 de Septiembre de 1916.—El Depositario, Cándido La-calle.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

Nájera, 30 de Septiembre de 1916.—El Secretario Contador, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, B. Alonso.

PRÉJANO

2492

Formado el reparto de consumos de esta villa para el próximo año de 1917, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y se formulen las oportunas reclamaciones; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Préjano, 4 de Diciembre 1916.—El Alcalde en funciones, Juan Eguizábal.

PRADILLO DE CAMEROS

PRADILLO DE CAMEROS

2399

Terminados los padrones de cédulas personales de estavilla para el próximo año de 1917, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Pradillo de Cameros, 25 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Juan José Soriano.

CASTAÑARES DE RIOJA

CASTAÑARES DE RIOJA

2401

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, y matrícula de subsidio industrial de esta villa, para el próximo año de 1917, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y quince días, respectivamente, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen justas; pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Castañares de Rioja, 23 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Pablo Villar.

ALESÓN

ALESÓN

2404

Terminada la matrícula de la contribución industrial de esta villa para el próximo año de 1917, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarla y formular las reclamaciones que estimen justas pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Alesón, 27 de Noviembre 1916.—El Alcalde, Cayo Hornos.

CASTROVIEJO

CASTROVIEJO

2414

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y de urbana de este término municipal, para el próximo año de 1917, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

al objeto de que puedan ser examinados por las personas interesadas y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Castroviejo, 26 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Gregorio Herreros.

TOBÍA

TOBÍA

2415

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de esta villa para el próximo año de 1917, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Tobía, 27 de Noviembre 1916.—El Alcalde, Juan de Dios Alonso.

VILLANUEVA DE CAMEROS

VILLANUEVA DE CAMEROS

2378

Debidamente rectificadas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, los padrones de cédulas personales de esta villa, para el próximo año de 1917, durante cuyo plazo pueden ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Villanueva de Cameros, 25 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Valentín García.

VENTROSA

VENTROSA

2380

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, como también el padrón de edificios y solares, formados para el próximo año de 1917, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que dentro de dicho plazo puedan ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos y formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ventrosa, 24 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Manuel García.—P. O., Santiago Ariznavarreta.

BRIÑAS

BRIÑAS

2386

Hallándose terminado el reparto de consumos de esta localidad para el próximo año de 1917, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de que los individuos en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Briñas, 25 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Tomás de Ayala.

BRIÑAS

SAN ASENSIO

2387

Confeccionada la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1917, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince y ocho días, respectivamente, para que puedan ser examinados por los interesados y presenten las reclamaciones que estimen justas.

San Asensio, 24 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Víctor Cardenal.

HERVIAS

2421

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el próximo año de 1917, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan ser examinados y, en su caso, presentar las oportunas reclamaciones; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hervías, 28 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Gabriel Valgañón.

ALMARZA DE CAMEROS

2425

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1917, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Almarza de Cameros, 29 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Alejandro Villate.

AUSEJO

2431

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el próximo año de 1917, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír las reclamaciones que se presenten; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ausejo, 30 de Noviembre 1916.—El Alcalde, Gumersindo Pérez.

LEIVA

2432

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el próximo año de 1917, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Leiva, 29 de Noviembre 1916.—El Alcalde, Cecilio Chavarri.

SANTURDE

2405

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, por rústica, pecuaria y urbana, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial de esta villa, para el próximo año de 1917, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días los primeros y por quince el padrón y la matrícula, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes comprendidos en los mismos puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen procedentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Santurde, 25 Noviembre 1916.—El Alcalde, Miguel Aransay.

SAN ROMÁN DE CAMEROS

2426

Terminado el reparto vecinal de consumos de esta villa para el próximo año de 1917, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Román de Cameros, 28 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Donato Tabernero.

CIHURI

2477

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de esta villa, así como también la matrícula industrial para el próximo año de 1917, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Cihuri, 28 de Noviembre 1916.—El Alcalde, José Agüero.

BAÑOS DE RÍO TOBÍA

2427

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de esta villa para el próximo año de 1917, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Baños de río Tobía, 27 de Noviembre de de 1916.—El Alcalde, Nicanor Sobrón.

MATUTE

2494

Terminado el reparto de consumos para el próximo año de 1917, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á disposición de este vecindario, por término de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes en él comprendidos y producir las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Matute, 5 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Francisco Hernández.

CAÑAS

2499

Formado el reparto de consumos para el próximo año de 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo.

Cañas, 7 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Emeterio Merino.

CIHURI

2504

Formado el repartimiento de consumos para el próximo año de 1917, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales, los vecinos en él comprendidos pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cihuri, 5 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, José Agüero.

MATUTE

2493

Don Lucio Jiménez Armas, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Matute.

Certifico: Que durante el plazo de quince días, contados desde el 20 de Noviembre al 5 de Diciembre no se ha presentado reclamación alguna contra la propuesta de arbitrios extraordinarios acordada por la Junta municipal.

Y para que conste y surta sus efectos, pongo la presente en Matute á cinco de Diciembre de mil novecientos dieciséis.—Lucio Jiménez.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Hernández.

EL VILLAR DE ARNEO

2503

Don Eustaquio Sáenz Alcalde, Alcalde constitucional de la villa de El Villar de Arnedo.

Hago saber: Que confeccionados los repartimientos por este Ayuntamiento y Junta pericial de rústica y urbana, así como los de la contribución de subsidio industrial, correspondiente al año 1917, y por la Junta repartidora de consumos el correspondiente también por este concepto y año expresado, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de que los contribuyentes que se hallen agraviados puedan hacer sus reclamaciones en la forma que previenen las Leyes, pasado dicho tiempo no se admitirá reclamación alguna; siendo de advertir que las horas de exposición, serán desde las nueve de la mañana á la una de la tarde y no contando los días festivos.

El Villar de Arnedo, 4 de Diciembre de 1916.—Eustaquio Sáenz.

LUMBRERAS

2506

Don Mariano Villares Andrés, Alcalde constitucional de Lumbreras.

Hago saber: Que terminado por la Junta municipal correspondiente el reparto vecinal de consumos de esta localidad, formado para el año de 1917, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, advirtiéndose que el 19 del actual á las diez de su mañana se reunirá dicha Junta municipal al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan y resolver éstas y las que por escrito se hubieren presentado; todo conforme está prevenido en el Reglamento vigente.

Lumbreras, 6 de Diciembre de 1916.—Mariano Villares.—Por su mandado: El Secretario de la Junta municipal, Toribio Fernández Parra.

ANUNCIOS OFICIALES

Inspección de Primera Enseñanza de Logroño.

Tribunal de oposiciones en turno restringido para proveer dos sueldos vacantes de 1.000 pesetas en Escuelas nacionales de niños de la provincia de Logroño.

Los señores opositores que han solicitado actuar en los ejercicios que, para celebrarse en esta Capital, se anunciaron en la GACETA del 22 de Septiembre último, se servirán presentarse, para dar principio á los mismos, el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros.

Los Sres. González, Jiménez y Rodrigo Antón deberán completar sus respectivos expedientes antes de dar principio á los ejercicios.

Logroño, 25 de Noviembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, José García Cons.

(Gaceta del 3 de Diciembre.)

Logroño.—Imp. Provincial.